

Núm. 133.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 4 de Noviembre de 1848.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 211.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—En circular de 24 de Marzo de este año, inserta en el Boletín oficial de 25 del mismo, se previno á los pueblos de esta Provincia, que para evitar cualquier entorpecimiento en el socorro á los presos pobres de los respectivos partidos judiciales á causa del retardo que se advertía en la aprobacion del presupuesto Provincial, acudiesen á solventar á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido las cantidades que les correspondiese en el repartimiento que habia de practicar la Junta que en dicha circular se mandaba formar, á condicion de que las sumas que pagasen por este concepto se les abonaría en cuenta de sus cupos en la derrama del déficit de dicho presupuesto. Aprobado éste por la Superioridad, resultó que el citado déficit subia á la cantidad de 564,600 rs. 16 mrs., de los cuales solo podia gravar á la Contribucion Territorial é Industrial el 10 por 100, segun previene la Instruccion de 8 de Junio del año próximo pasado, que asciende en esta Provincia á 496,948 rs. 18 mrs., y que deducidos los 65,035 con 2 mrs. que se recargaron en este año por el presupuesto adicional del de 1847, quedaban para repartirse sobre las referidas Contribuciones 431,913 rs. 16 mrs. En este estado y apareciendo todavia un déficit de 132,687, dispuse con arreglo á la ley, se reuniese la Excm. Diputacion Provincial á fin de que adoptase los medios que creyese mas convenientes para cubrirlo; y como la expresada Corporacion en vista de los ningunos recursos con que puede contar la Provincia haya juzgado oportuno el que, para nivelar los ingresos y gastos del presupuesto que se cita, se cobren íntegros los 431,913 rs. 16 mrs. que pueden distribuirse por resto del 10 por 100 ya mencionados, sin el abono de las sumas adelantadas para socorros á los indicados presos pobres en cuenta del cupo que á cada pueblo corresponda,

he resuelto quede sin efecto el artículo 4.º de la repetida circular de 24 de Marzo, y de consiguiente que los recibos expedidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, no son admisibles en pago del recargo hecho por las oficinas de Rentas para cubrir parte del déficit del presupuesto Provincial de este año. Valladolid 2 de Noviembre de 1848.—Manuel de la Cuesta.—Señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia.

### Concluyen las instrucciones para el mejor uso del Arado de Hallié.

El modo de labrar con este arado es el siguiente:

La cuchilla no se pone hasta el momento de empezar á trabajar.

Se pone el arado en el yugo de la yunta, como se pone el arado comun. La cuchilla va, ó en el mismo timon por la parte de arriba despues de colgado en el yugo, ó asegurado en las uncideras y acornales.

Ya en la tierra, se pone la cuchilla como se ha dicho, y se engancha el arado en el barzon, del mismo modo que con los del pais.

Se labra siempre á una mano, por cortes cuadrilongos, ó en espiral ó en redondo, desde la circunferencia al centro, ó del centro á la circunferencia, segun sea la configuracion de la tierra.

Yo prefiero el corte cuadrangular acabando en el medio, porque no deja cornejales.

La anchura del corte puede ser de 30 á 40 surcos comunes.

La largura debe promediarse para dar respiro al ganado.

La profundidad se arregla al gusto del labrador, y alcanza en mis tierras hasta doce pulgadas.

En el medio de cada corte queda un doble surco; semejante á un calce regular de riego.

En la union de los cortes queda un doble cerro.

He dicho que se labra á una mano. Suponiendo un corte cuadrilongo, se empieza por el lado de la derecha, y se sigue volviendo siempre á la izquierda hasta llegar al punto de partida. Allí se corta otro surco siempre á la izquierda del anterior, y se continúa otra vuelta.

La anchura del surco puede ser mayor ó menor hasta las 10 ú 11 pulgadas que tiene de ancho la reja. Cuanto mas ancho el surco, queda la labor con mayores cerros; cuanto mas estrecho, queda mas á yunto. La tierra que se alza en cada pasada, cae volteada en el oyo que se abrió en la anterior.

El mozo va armado de ahijada ó látigo y gavilanes. Puede alternar con ambas manos en la manera, yendo por dentro ó por fuera de la labor. Es preferible que vaya por dentro, ó sea

con la mano izquierda en la manquera. De este modo apoya mejor contra la tierra no labrada cuando el arado tropieza en raiz, y ademas ayuda con los gavilanes á mantener el aplomo, á cortar y desembocar las pocas veces que esto ocurre. Pero tambien labra cómodamente yendo por fuera, ó con la mano derecha en la manquera.

Graduado el instrumento para labrar con una profundidad determinada, el obrero no tiene que poner mas trabajo, sino mantener el aplomo, á lo cual pronto se acostumbra.

Las vueltas, cuando hay que darlas, se dan arrastrando el arado sin necesidad de alzarle. Empezando un corte de regulares dimensiones se labran seguidos dos lados, y se dá respiro; pero sin alzar el arado, al comenzar el tercero.

Tan sencilla y fácil es la parte que se exige del obrero.

Respecto á la construccion de estos arados, repito, que en mi juicio no deben alterarse en nada sus partes elementales, por lo menos hasta tanto que experiencias repetidas no demuestren la necesidad. Entiendo por partes elementales la reja, el dental y la vertedera. Es conveniente que se hagan sin la menor variacion en sus ángulos, superficies y curvaturas. Ya se han publicado las razones que median para que se construyan así.

Lo que sí convendrá exigir en las fundiciones, es que la reja y el dental se fundan sobre chapa de hierro, para que salgan mas duras y se gasten menos. Y lo que á la vez convendría á fundidores y labradores, sería que los primeros construyeran de su cuenta y situaran en las provincias algunos depósitos de arados con cuchillas y rejas triples á lo menos: así como que el Gobierno por medio del *Boletín Oficial* del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, publicase los precios á que se podrán obtener en nuestras diversas fundiciones. Todos se interesan en que estos precios sean lo mas arreglados posible, porque así se generalizará mas el consumo, dejando de ser un obstáculo para los labradores menos acomodados lo excesivo del precio.

El constructor Hallié hace sus timones de una sola pieza. Yo encuentro que así habre poco el arado, y he conseguido mejores efectos haciendo el timon de impuesta ensamblada por arriba; es decir, que mis timones son de dos partes, una desde la manquera hasta pié y medio delante de la cama, y la otra el resto; pero esta segunda parte, superpuesta á la otra ó ensamblada por arriba y asegurada con dos armellas.

No creo que sean necesarias mas explicaciones acerca del uso y construccion del arado de Hallié.

Réstame poner en conocimiento de los que se decidan á ensayarle, las objeciones que mas generalmente se me han hecho y he tenido que desvanecer al aplicarlo yo.

Cuando se vé por primera vez el arado, es muy comun argüir con que es pesado, que necesita una gran yunta, que se quebrantará el mozo. A esto se responde: primero, que la fuerza que tiene que emplear la yunta cuando labra, no se necesita tanto para arrastrar el peso material del instrumento, como para vencer la resistencia que opone la consistencia de la tierra, y es sabido de todos que en la fórmula ó séase el valor de esta resistencia, entran por muy poco tres arrobas mas que á lo sumo puede pesar el arado. Supóngase un carro bien cargado: ¿qué valor se dá por nadie al peso del conductor que alternativamente sube y baja á él? La calidad compacta ó suelta de la tierra, su mayor ó menor limpieza de raigambre, su mejor ó peor sazon que llaman tempero para la labor, la profundidad y anchura que se dé á esta, estos son los elementos que constituyen la resistencia que se ha de vencer. Parémonos un poco á valorarla, y se encontrará, repito, que tres arrobas mas no son bastante fundamento para la objecion relativamente al ganado. Segundo: dedúcese de aquí que si el peso del instrumento apenas altera la expresion numérica de la resistencia; no exige por esta razon yuntas de mayor fuerza. Y tercero, como que el mozo no levanta el arado sino que le arrastra en las vueltas, y como que ni aun es necesario dar estas, pues se vuelve sobre la marcha, todo lo que tiene que trabajar es para mantener el aplomo, y esto no quebranta. Los casos de esfuerzo para el mozo son cuando corta mielga ó raiz mayor, pues entonces necesita contrarrestar el obstáculo para que no ceda y se desvie el instrumento.

Siguiendo esta discusion de necesidad de mayor fuerza, se me ha dicho por muchos: ¿pero cómo no ha de necesitarse, cuando segun se dice, la labor de este arado es mas profunda? ¿Cómo se puede profundizar mas sin mayor poder? Pues ahí está, respondo, la excelencia del instrumento. Una piedra de

ochenta arrobas puesta sobre ruedas, puede arrastrarse por un par de bueyes, y puesta sobre el suelo no. La resistencia de una labor profunda de un pié no puede vencerla una yunta con el arado comun, porque en este solo trabaja la punta de la reja, porque trabaja picando y no cortando por su posicion sobre el dental inclinada al horizonte, porque no la ayudan sus lados, y porque se la oponen la tosquedad, la mucha superficie, la forma y la materia del dental. Y con el arado Hallié basta la fuerza de una yunta regular para profundizar un pié la labor, porque la reja no *pica* de punta, sino que *corta* horizontalmente, porque no solo corta con la punta, sino con toda la extension de sus lados; porque el dental con aristas cortantes con menores superficies, y estas pulidas, opone menos rozamiento y coadyuva á la accion; y porque en fin, la cuchilla, dando el corte vertical de filo al paralelepípedo de tierra que se levanta, hace la mitad de la labor. Nótese bien cuando se vea trabajar al arado; la reja corta, y no arrastra; la cuchilla corta y apenas roza; el dental no roza mucho y corta algo. Hé aquí las ruedas de este arrastre. Hé aquí porque una yunta regular basta para verificarle. Esta no es teórica, es práctica. No es ilusion, sino realidad.

Creo yo que demostraciones tan evidentes deberian bastar para labrar la conviccion necesaria en el entendimiento menos dispuesto: pues con todo, labradores amigos míos, de talento, no preocupados, ansiosos de mejorar, han necesitado verlo con los ojos para admitirlo en su razon. Cuando en mi casa examinaban el instrumento y me oían, si no eran incrédulos, por lo menos dudaban. Ha sido preciso que le vean trabajar en mis tierras mas fuertes con yuntas nada mas que regulares, dar á la labor toda su profundidad y empuñar ellos mismos la esteva y los gavilanes, para que creyeran de lleno como ya lo creen.

Otra objecion que se me ha hecho es la de que la tierra que arrastra la vertedera, pesando solo en el lado derecho del instrumento, es causa de que el buey ó mula de ese costado trabaje mucho mas que el del opuesto. A esto respondo: primero, que la vertedera cuando la tierra está en sazon, no la arrastra ó la arrastra poco, sino que la voltea casi en el mismo punto en que se levanta; segundo, que aun cuando así no fuera, se remediaría la desigualdad cambiando los ganados al medio dia: tercero, que no hay tal aumento de tiro para la bestia de la derecha, como es fácil de reconocer si de buena fe examinamos esa cuestion de mecánica. Supóngase un par de troneo enganchado á un omnibus con los viajeros que se sienten en un solo costado, ¿se dirá por esto que el tiro le lleva el caballo de ese costado? Me parece que no puede haber quien lo sostenga. Pues lo mismo se verifica en la yunta que tira de un arado. Y la razon es clara: ¿qué resistencias hay que vencer en esta cuestion? Cinco, que son el trabajo de la cuchilla, el de la reja, el del dental, el de la vertedera y el peso del instrumento. ¿Qué fuerzas se presentan para vencerlas? Dos, una en cada buey. ¿Se puede decir que uno de ellos tira de unas partes, y el otro de las otras? No, pues que ninguno está unido á partes determinadas. ¿Pues cómo se ejerce el tiro? Muy sencilla y claramente. El dental trasmite su resistencia de un lado por la manquera al timon, y de otro por la cama al timon tambien: la reja trasmite la suya directa é inmediatamente á la vertedera, la vertedera lleva la suya propia y la que ha recibido de la reja á la cama, y la cama reuniendo en sí todas las resistencias del dental de la reja, de la vertedera, y el peso de estas piezas, trasmite todas estas resistencias al timon. La cuchilla ejerce la suya directamente en el timon tambien, luego en el timon se reunen y converjen todas las resistencias, luego en el timon está representada la resultante ó la derivada de las resistencias. Las fuerzas de ambas caballerías están reunidas en una por medio del yugo, y esta fuerza resultante está aplicada en el punto céntrico de ese yugo en que engancha el arado, esto es en el barzon. Tenemos pues que este punto de enganche es el en que se reunen las resultantes de las fuerzas y de las resistencias. Si las fuerzas parciales son iguales, el esfuerzo se repartirá igualmente, y si no lo son se ejercerá con desigualdad, pero no en proporcion á las resistencias parciales, sino á las fuerzas parciales. Decir que la fuerza de la derecha arrastra por sí sola toda la resistencia de la vertedera, mas la mitad de la resistencia total, es en mi juicio decir lo que no se puede demostrar. ¿Por dónde tira de la vertedera solo el buey de la derecha? No puede ser sino por el timon. Pero en el timon, ¿no se ejerce tambien la fuerza del buey de la izquierda? Si. Luego el buey de la izquierda tirará tambien de la vertedera. ¿O será que el timon arrastre la re-

sistencia de la vertedera hasta el punto de enganche, y al llegar á él, esa resistencia, por un capricho que no se concibe, pues que razon no se encuentra, diga, pues me voy á la derecha y no á la izquierda porque así se me antoja? No hay, pues, tal exceso de tiro para una de las caballerías. Lo que si hay es que la que va por lo labrado pisa en terreno movido, y por consiguiente menos firme, pero esto sucede lo mismo con el arado comun, y si en este alternan á cada surco, con el de Hallié pueden alternar por medios dias. No hay mas.

Otros han objetado que no es conveniente esa labor profunda y volteadora de la tierra, por dos razones: primera, porque dicen, nuestro clima es muy seco y con esa labor se evapora la humedad de la tierra; y segunda, porque en algunos terrenos la mejor tierra está encima y la peor debajo. A esto digo: primero, que como la profundidad se gradúa al gusto del dueño, en donde este reconozca que la peor tierra está debajo, puede no dar tanto punto al arado; y á lo otro respondo, que supuesta la bondad del subsuelo, mi opinion está por la labor profunda en todos los climas, aunque quizá no en todas las estaciones. No en todas las estaciones, porque en verano basta una labor de mata yerba, no tratándose de desgramar por el asoleo, en cuyo caso se debe abundar la labor. Pero en cuanto á las de alzar y binar, opino que deben profundizarse cuanto se pueda, porque cuanto mas honda sea la capa movida, mayor absorcion hará de las aguas invernales y primaverales; y porque tambien las tierras no se benefician solamente con las aguas, sino con las heladas, los rocíos y demas meteoros que constituyen los que se llaman abonos fluidos ó naturales; y es claro que su accion será mayor, cuanto lo sea la capa de tierra sobre que se ejerza. Además, no se puede poner en duda la conveniencia de renovar la superficie en que se alimentan las raices de las plantas; y si es cierto que la mayor parte de las de los cereales, se desarrollan en ménos del pié de profundidad, ¿cómo no ha de ser ventajoso voltear ese pié todos los años, adquiriendo, digámoslo así, tierra vírgen y con tiempo para meteorizarse?

Argumentase tambien contra el arado de Hallié, porque no sirve para sembrar. No lo he ensayado, y no puedo decirlo. Si solo pudiera labrar con la profundidad máxima, convengo en que en este caso no serviría para el objeto; pero como que puede reducirse esa profundidad á cuatro pulgadas, sospecho que con ella servirá tambien para cubrir. A su tiempo publicaré lo que resulte de los ensayos que me propongo hacer en este punto. En el ínterin permitaseme desahogar el sentimiento con que veo obcecados á los labradores, en querer hacer todas las labores con un mismo arado. Yo considero en este error gravísimo, uno de los principales males del cultivo. ¿Es posible que un mismo instrumento sea á propósito para roturar, barbechar, cubrir y aricar? Se me dirá que así se ha hecho y se hace; pero responderé que no siempre un hecho es una razon. Encuentro alguna disculpa en la consideracion del mayor coste de varios instrumentos; pero no alcanzo ninguna razon de conveniencia para el cultivo. En mi opinion, el barbecho debe de ser profundo y revolvedor, y la reja de cubrir ligera. Querer conseguir estos dos objetos con el arado comun, es exponerse á no lograr ninguno; y así se ve, en lo que yo alcanzo por lo menos, que las vueltas del barbechar mueven poca tierra para ser labor, y la del sembrar mucha para cubrir: que son dos males.

Me he detenido tanto en detallar estas últimas observaciones, porque presumiendo que las mismas, poco mas ó menos, se han de ocurrir en todas partes, he juzgado conveniente que los que tengan bastante fe para acometer el ensayo con resolucion, sepan las razones que á mí me han fortalecido en la mía. ¡Ojalá las encuentren tan poderosas como á mí me parecen!

Concluiré con una advertencia sobremanera necesaria. Será ménos malo no comenzar el ensayo, si el mozo que ha de labrar no tiene fe en lo que va á ejecutar. Hace seis años que tengo yo el arado Dombasle, el de Durand, el extirpador de Roville y otros; y aun no me he atrevido á ponerlos en manos de ningun obrero, porque no he encontrado en ninguno ni aun indicios de fé. Cuando el obrero no pone la intencion de su esperanza, el éxito es malo y el descrédito del instrumento consiguiente. Repito que en tal caso, es mejor desistir y esperar.

Armense de paciencia y constancia los señores de las juntas provinciales de Agricultura que tengan el patriotismo de encargarse del ensayo. Les va á suceder lo que á los constructores

de nuevas obras; que todos los curiosos dan su sentencia de mejora y variacion. Oir, callar y seguir adelante, en una tierra y en otra; con estos ganados, luego con los otros; ahora con poca profundidad, despues con mucha, cuándo á surco estrecho, cuándo á surco ancho. El resultado, no lo dudo, convencerá á todos; y esta conviccion en los que ahora lo ensayen y lo vean, será el fundamento sobre que se generalizará despues una mejora que yo considero de tanto valor.

Valladolid 6 de Julio de 1848.

M. M. DE REINOSO.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Comandancia general y Gobierno de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado Mayor. = Excmo. Señor: Por cumplimentar con la debida exactitud una Real orden de 28 del actual, se servirá V. E. remitirme relacion de los Auditores de Guerra, cesantes, jubilados ú honorarios que existan en esta provincia con copias legalmente autorizadas de los Reales títulos ú órdenes que tengan, cuya noticia se servirá V. E. pasar á mis manos antes del 10 del próximo Noviembre, haciendo entender á los interesados que su negligencia ú omision será causa de que sus nombres y situacion no aparezcan en la Guia de forasteros. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 31 de Octubre de 1848. = Felipe Ribero. = Excmo. Señor Comandante general de este distrito.

Lo que he dispuesto se haga insertar en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que los individuos á quienes corresponde puedan presentar en este Gobierno la relacion antes del dia 8, con objeto de elevarla á conocimiento del Excmo. Señor Capitan general de este distrito. Valladolid 2 de Noviembre de 1848. = El General Gobernador, La-Valette.

Insértese. = Cuesta.

### Don Alvaro Lezcano, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marques y Partido.

Al Señor Gefe político de la provincia de Valladolid hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda se sigue causa criminal sobre la fuga de los presos Joaquin y Patricio Izquierdo, ocurrida en la tarde del dia 26 de Setiembre último al tiempo de ser remitidos desde el pueblo de Matilla de los Caños al pueblo de Geria, y en tal causa se ha dado el auto que dice así:

Auto. Librense los correspondientes exhortos á los Señores Gefes políticos de Valladolid, Palencia, Leon, Zamora, Salamanca y Búrgos, con insercion de las señas de los fugados Joaquin y Patricio Izquierdo, rogando á dichos Señores Gefes políticos la captura y remision á este Juzgado con la mayor seguridad de los mencionados Izquierdos. La Mota del Marqués Octubre 21 de 1848. = Doy fé. = Lezcano. = Ante mí, Damian Medrano Diez.

Y conforme á lo mandado, en nombre de la REINA Nuestra Señora Doña ISABEL II, cuya justicia en su Real nombre administro, exhorto y requiero á V. S. dicho Señor Gefe político de la provincia de Valladolid, para que luego de recibido se sirva aceptarle y disponer se inserten en el Boletín oficial de esa provincia las señas de los sujetos que se expresan á continuacion,

con el fin de que se proceda á su captura, y en el caso de que se verifique sean conducidos con la mayor seguridad á disposicion de este Juzgado, pues en hacerlo asi administrará justicia, ofreciéndome al tanto siempre que los suyos vea. Dado en la Mota á 21 de Octubre de 1848. = Alvaro Lezcano. = Por su mandado, Damian Medrano Diez.

*Señas de los fugados. Patricio Izquierdo*, es de edad de 25 á 26 años, estatura corta, delgado de cara, pintoso de viruelas, bastante romo; vestido con chaqueta de paño negro remendada, pantalon nuevo de paño pardo con faltriqueras falsas con botones dorados de cabeza redonda, botas remendadas, sombrero boleado pequeño, con un pañuelo encarnado por la cabeza y faja encarnada.

*Joaquin Izquierdo*, de edad como de 28 á 30 años, delgado de cara, estatura regular, delgado de cuerpo; vestido con chaqueta negra de medio uso, pantalon azul, botas remendadas, sombrero boleado pequeño, pañuelo encarnado por la cabeza y faja encarnada por la cintura, y es cojo.

*Insértese. = Cuesta.*

#### *Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.*

Con esta fecha se me ha dado parte por el Alcalde de la puebla de Pedraza de haber sido extraidas de la Sacristía de su Iglesia Parroquial las alhajas cuyas señas acompaño á S. S. en papel separado, para que si lo halla oportuno se digne mandar insertarlas en el Boletín oficial de esa capital, para ver de conseguir el paradero de éstas si las pusiesen á la venta, y de los autores del robo que se persigue, poniendo en su caso unas y otros á mi disposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Sepúlveda 26 de Octubre de 1848. = Andrés Maroto. = Señor Gefe superior político de la ciudad de Valladolid.

*Señas de las alhajas robadas.* Una naveta grande para el incensario, labrada, excepto la peana que es lisa, con su cùchara y cadenilla tambien de plata; no se sabe el peso de ésta, pero se calcula sea el de cinco cuarterones. = Una peana en que por un lado se introduciría la cruz parroquial y por el otro el palo ó mango con que se lleva en las procesiones, siendo dicha peana de plata afeligranada y con bastantes adornos que figuran como pirámides, y en sus huecos tenia las imágenes del apostolado, su altura como de media vara poco mas ó menos; su peso no se sabe á punto fijo y se calcula sea el de siete á ocho libras.

*Insértese. = Cuesta.*

#### *Alcaldía constitucional de Peñaflo.*

Con la correspondiente autorizacion de la Superioridad se convocan licitadores para la corta del monte tallar titulado el Nuevo, correspondiente á los Propios de esta villa, sirviendo sus leñas para carbon. Siendo señalados sus remates para los dias 12, 19 y último el 26 del próximo Noviembre de once á doce de sus respectivas mañanas y Casa de la Corporacion local disignado al intento, bajo del pliego de condiciones que es

de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, que es el que ha de servir de base para dicha subasta. Peñaflo Octubre 30 de 1848. = Francisco Rodriguez,

*Insértese. = Cuesta.*

#### *Ayuntamiento constitucional de Santibañez de Valcorba.*

El Ayuntamiento constitucional de este pueblo ha determinado sacar á público remate los ramos de consumos para el año próximo de 1849, bajo del pliego de condiciones formado por la Direccion general de Contribuciones indirectas que se halla inserto en los Suplementos al Boletín oficial de 17, 19 y 21 de Octubre próximo pasado, á cuyo efecto ha señalado dos remates, el primero para el dia 19 del corriente, y el segundo y perentorio para el dia 26 del mismo de diez á doce de sus respectivas mañanas en la Sala Consistorial. La designacion hecha á cada uno de los ramos se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, para que las personas que quieran interesarse en dichos ramos se pueda enterar de ella. Santibañez de Valcorba 3 de Noviembre de 1848. = E. A. P. D. A., Tomás Mozo. = Por su mandado, Vicente García, Secretario,

*Insértese. = Cuesta.*

### ANUNCIO PARTICULAR.

#### CAJA DE AHORROS DE LA COMPAÑIA DEL IRIS.

La comision de imponentes de dicha Caja, nombrada por la Junta general celebrada en esta Côte el dia 3 de Agosto del corriente año, segun consta de la acta firmada por la Autoridad que la presidió, no ha cesado de dar los pasos convenientes cerca de la actual Direccion de la Compañia para llenar su cometido, y habiendo llegado el caso prevenido en el acuerdo para que los imponentes resuelvan definitivamente, ha acordado:

1.º Convocar á todos los imponentes en la referida Caja de Ahorros del Iris, á Junta general para el dia 20 de Noviembre próximo á las once del dia, la que tendrá efecto en el edificio que posteriormente se designará.

2.º Que por conducto de los Comisionados de la Compañia se convoque á los imponentes cuyas imposiciones radican fuera de Madrid, y que aun no tienen nombrado apoderado legal, á fin de que reunidos en Junta en cada Capital otorguen poder bastante y fehaciente á una ó mas personas que les represente en la Junta general sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los apoderados de dichos imponentes presentarán sus poderes á la Comision de esta Côte para su exámen, estando dispuesta la Comision á dar á dichos apoderados legales todas las aclaraciones previas que sean necesarias.

3.º Los imponentes, cuyas libretas y libramientos radican en Madrid, las presentarán en las oficinas de la Compañia desde esta fecha hasta el dia 19 del expresado mes de Noviembre, para obtener un billete de entrada á la Junta general, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

4.º El presente acuerdo se publicará por tres veces en la Gaceta, Diario y en dos Periódicos de esta Côte, iguales veces en cada uno de cada Capital de Provincia donde haya imponentes.

Madrid 28 de Octubre de 1848. = Por la Comision de imponentes en la Caja de ahorros, el Secretario de la misma.

*Insértese. = Cuesta.*